



Aguaray (S), 26 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° 223-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 031207, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Espacios Verdes, dependiente de la Dirección de Ambiente y Producción de la Municipalidad de Aguaray, no cuenta con las máquinas suficientes para realizar el desmalezado en los distintos sectores de nuestra localidad, y por razones de que es imprescindible contar con las mismas para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE (02) MÁQUINAS MOTOGUADAÑAS STHIL FS 450", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 031207 se solicitó la "ADQUISICION DE (02) MÁQUINAS MOTOGUADAÑAS STHIL FS 450 PARA ESPACIOS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 06/2.021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar) en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 18/02/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (03) ofertas: 1. MUÑOZ MAQUINARIAS Av. 20 de Febrero, Ciudad de Tartagal 2. DAVID MAQUINARIAS San Juan 123, Ciudad de Salta, y 3. ADS MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L., 20 de Febrero 371, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la de la Empresa ADS MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71221560-3, requisitos completos y oferta económica con la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$156.700,00), IVA incluido, para la adquisición de Dos (02) Máquinas Motoguadañas Sthil FS 450, para el Sector de Espacios Verdes, dependiente de la Dirección de Ambiente y Producción de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 06/2.021.-



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE  
**Aguaray**

RESOLUCIÓN N° 223-2021

POR ELLO:

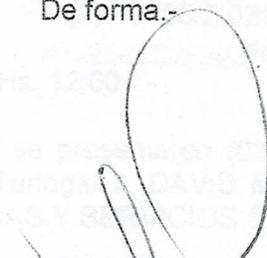
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1º.- ADJUDICAR a la Empresa ADS MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71221560-3, con domicilio legal en 20 de Febrero N° 371, Ciudad de Tartagal, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 06/2.021 "ADQUISICION DE (02) MÁQUINAS MOTOGUADAÑAS STHIL FS 450, PARA EL SECTOR DE ESPACIOS VERDES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY" por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$156.700,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2º.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4º.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6º.- De forma.-

Ncf.-

  
FERREYRA Héctor A.  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



  
Sr. Adrián Ariel Zigarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray